



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

EXP-UNC: 8849/2008

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 297/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la que se solicita la designación del Prof. Dr. JORGE ANTONIO TORRES ROGGERO como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba; atento su prolongada y excelente trayectoria académica, el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente constituida para evaluar sus méritos obrante a fs. 13, lo establecido por las Ordenanzas HCS nros. 10/91 y 8/93 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 297/08 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. JORGE ANTONIO TORRES ROGGERO Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Torres Roggero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal–

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

443